	ì
	ì
	L
	Г
	ř
	Ł
	Г
Control of the Contro	ł
A 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ŧ
Table Assessment	ļ
	ı
	ł
Control of the second s	1
gara same at the same	ı
38	ļ
	ŀ
30	ı
	1
🛎	ı
111 ==	ı
	ı
ā5	,
	ł
Calculation of the Calculation o	ľ
	ŀ
	l
	ì
The state of the s	ı
	ŧ
Delate .	ı
· / > / A	1
	l
	1
	ı
	ł
MUNICIPIO I CATASTRO	ł
	I
	ļ
3	ł
	1
	ł
71	١
Season 6	ı
A CHARLES	ľ
THE STATE OF THE S	ŀ
* L 1007 1 A	ł
	ı
ALJES PIL	١
THE PART OF MARKET	1
103 11 45 11	ľ
	R:

 $\mathcal{L}_{\text{out}} = \mathcal{L}_{\text{out}}$ ficha catastral para inmuebles que no $\mathcal{L}_{\text{out}} = \mathcal{L}_{\text{out}}$ estan bajo el regimen de propiedad horizontai

IDENTIFICACION *DATOS	TOS DE LOCALIZACION	CROQUIS	
ESTA BAJO REGIMEN DE ONO SE PROPIEDAD HORIZONTAL	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO		
CLAVE CATASTRAL 2 0 9 2 0 1 6 0	HOJAN°		
(7) 1 ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO DATOS GENERALES (8) 2 ZONA HOMOGENEA	DIRECCION: barrio callo DV - 1/3. C.JO.7	1 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2 2	
(g) 💪 ZONA SEGUN VALOR	- L		
(1) CODIFICAR LA DIREC	CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)		
DATOS D	DEL LOTE		
FRENTES (1) [1] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	ENE FRENTE		
OTE INTERIOR OPER PASAJE PEATONAL OPER PASAJE PASAJE OPER PASAJE	SOBRE LA RASANTE (3) BAJO LA RASANTE (4) METROS		
DE MATOR AEROAGOS CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	SERVICIOS DEL LOTE		
	AGUA POTABLE 1 NO EXISTE 2 X SI EXISTE		
(13) MALEMAL OF LAN 3 PIEDRA DE RIO CALZADA 4 ADOQUIN 5 \sqrt{1} ASFALTO O CEMENTO	(2) DESAGUES 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE		
(U) ACERA 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA	(Z) ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE 2 SI EXISTE		
REDES PUBLICAS EN LA VA	AND LANGUAGE COURSE OF LANGUAGE AND LANGUAGE	FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	DESERVACIONES.
(3) AGUA POTABLE 1 SI EXISTE	(B) AREA SIN DECIRALES	SN EDIFICACION (3) NUMERO DE SLOQUES CON ENEITACION (7) TERMINISTOR	0.000 Segun Dut. d
(6) ALCANTARILLADO 2 V SIEXISTE	② PERIMETRO	SIN EDIFICACION	REV. AMPARO 6-1X-01 1860 Butcon Oct 5. Down
(1) ENERGIA ELECTRICA 2 X SI EXISTE RED AEREA 3 SI EXISTE RED SUBTERRANEA	(3) LONGITUD DEL FRENTE \(\big \circ \alpha \alpha \)	② 2 ≠ ③ NUMERO DE BLOQUES OTRO USO 3 □	EN CONST. WINTENDA ASEN 2/2012 (UIS V
(1) ALUMBRADO PUBLICO 2 INCANDESCENTE 3 SODIO O MERCURIO	AVALUO DEL LOTE SO O O O O O O O O O O O O O O O O O O	(2) TOTAL DE BLOQUES (2/1) (3) TOTAL DE BLOQUES (2/1)	Posusion etect. J.

VALOR DE LA CONSTR	AVALUO DE LA PROMIEDAD (SIA CONTROS) VALOR DEL LOTE MAS	AMILIO DE LA DECO	AVALUO TOTAL DE L	(1) (2) (3) (3) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4) (4	(3)	(3)		209			6		8	(G)	(a)	(s)	\	Nº DEL PISO	•			2 HERE] 🖁	
SCCION	MAS			1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	1 2 3 4	2 3 4	1 2 3 4	2 3 4	2 3 4	2 3 4	1 2 3 4	caña madera ladrillo o piedra hormigón o metal	ESTRUCTURA			HERENCIA INDIVISA VARIOS PROPIETARIOS	DE PROPIEDAD	
				1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	2 3 4 5	1 2 3 4 5	2 3 4 5	2 3 4 5	2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5 X	1 2 3 4 5	no tiene caña madera o lata enquinchado (bahareque	PAREDE			\prod	DCUPA PROPIE 2 EN ARR	TENENCIA DE LA PROPIEDAD
FECHA		FECH	levantamiento	6 7 1 2	6 7 1 2	6 7 1 2	6 7 1 2	6 7 1 2	6 7 1 2	6 7 1 2	6 7 1 2	6 7 1 2	6 7 1 2	6 7 1 2	6 7 1 2	6 7 1 2	6 7 1 2	6 7 1 2	6 7 1 2	ladrillo industrial o bloqui labiques modulares (vidrio, madera, etc tierra	MA CKIA			EN ARRIENDO TOTAL OTROS (ESPECIFIQUE)	PROPIETARIO EN ARRIENDO PARCIAL	A PROPIEDAD
	•	HA NOMBRE D	7	3 4 5	3 4 5 1	3 4 5	4 0	3 4 5 1	3 4 5 1	3 4 5	3 4 5 1	4 5 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	ω 4 5 1	3 4 5 1	3 4 5	3 4 5	3 4 5	3 4 5 1	3 4 5	ladrillo piedra hormigón	E PISO INFERIOR	TOS D	CODICO L	L C	- 1€	
NOMBRE DEL SUPERVISOR		NOMBRE DEL EMPADRONADOR		2 3 4 5 6	2 3 4 5 6	2 3 4 5 6	2 3 4 5 6	2 3 4 5 6	3 4 5 6	2 3 4 5 6	2 3 4 5 6	2 3 4 5 6	ω 4	2 3 4 5 6	2 3 4 5 6	2 3 4 5 6	2 3 4 5 6	2 % 3	2 X 3	madera o encementado vidrio o granito fundido balchosa parquet o mayolica alfombra	A RESPUESTA PARA CADA PISO	E LA C		Pagasti	APELLIDOS	
FIRMA	-	FIRMA		7 1 2 3	7 1 2 3	7 1 2 3	7 1 2 3	7 1 2 3	7 1 2 3	7 1 2 3	7 1 2 3	7 1 2 3	7 1 2 3	7 1 2 3	7 1 2 3	7 1 2 3	7 1 2 3		7 1 2 3	mármol o marmeton caña cade (paja) madera	RUBRO DE OBRA) EN	ONSTR		SCHAVE	2 00000	DATOS I
FECHA		FECHA		4 5 6 7 8	4 5 6 7 8	4 5 6 7 8	4 5 6 7 8	4 5 6 7 8	4 5 6 7 8	4 5 6 7 8	4 5 6 7 8	4 5 7 8	4 5 6 7 8	4 5 6 7 8	5 6 7 8	4 5 6 7 8	4 5 6 7 8 D	4 5 6 7 8	4 5 6 7 8	ziric C ruberoid S asbesto comento S hormigón	SO SUPE	NCCIO		Daniel	70.7	DEL PROPIETA'
NOM TRE DEL SUPERVISOR DE OFICIE		NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	,	1 2 1 2		1 2 1 2	1 2 1 2	1 2 1 2	1 2 1 2			1 2 1 2	1 2 1 2	1 2 1 2	1 2 1 2	1 2 1 2	1 2 1 2			no tiene si tiene no tiene	SOGYBWILL	N (SOLO		COLLENI	NOMBRES	Adio
OR DE OFICINA	•		-	3 4 5 6 7	3 4 5 6 7	3 4 5 6 7	3 4 5 6 7	3 4 5 6 7	3 4 5 6 7	3 4 5 5 7	3 4 5 6 7	3 4 5 6 7	3 4 5 6 7	3 4 5 6 7	3 4 5 6 7	3 4 5 6 7	3 4 5 6 7	3 4 5 6	3 4 5 6	tablero o lata madera y vidrio bloque ornamenta madera tipo chazas o hierro	VENTANAS	BLOQUES TEI			Part of the state	
FIRMA		FIRMA	ОВЗЕ	8 9 1 2 2 1 2 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1	8 9 1 2	8 9 1 2	8 9 1 2	8 9 1 2	8 9 1 2	8 9 1 2	8 9 1 2	8 9 1 2	8 9 1 2	8 9 1 2	8 9 1 2	8 9 1 2	8 9 1 2	7 8 9 1 2	7 8 9 1 2	aluminio madera fina aluminio de color no tiene sobrepuesta	CADORES GENERAL	MINADO		31210185	ULA DE	
			OBSERVACIONES	3 1 2 3	3 1 2 3	3 1 2 3	3 1 2, 3	3 1 2 3	3 1 2 3	3 1 2 3	3 1 2 3	3 1 2 3		3 1 2 3	3 1 2 3	3 1 2 3	3 1 2 3	3 1 2 X	3 1 2 3	empotradas no tiene sobrepuestas empotradas	A ELECTRICIDAD			7	DENTIDAD ORUG.	
				1 2 3 1	1 2 3 1			1 2 3 1	1 2 3 1	1 2 3 1	1 2 3 1			1 2 3 1	1 2 3	1 2 3 1		1 2 3 1	1 2 3 1	no tiene tiene de 2º-orden tiene de 1er, orden buena	EQUIPO ESPECIAL CO			Jana		
				2 3 4 1		2 3 4 1.	2 3 4 1.	2 3 4	2 3 4 1.	2 3 4 1.	2 3 4 1.				2 3 4 3	2 3 4 4		2 3 4		regular mala ruina ARO DE	CONSERVACION GENERAL			and July	ITULO DE PROPIEDAD	
				278				218											3	ANO DE CONSTRUCIO RECONSTRUCIO	N O CION		B			

NUMERO: (688)

COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: OTORGADA POR LOS HEREDEROS DEL CAUSANTE SEÑOR JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA; A FAVOR DEL SEÑOR DANIEL PARRALES CHAVEZ.-

CUANTÍA: USD. \$ 16.079,40

En la ciudad de Jaramijó, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día miércoles veinticinco de julio del dos mil doce, ante mí, ABOGADO DIEGO VERNY BRIONES ESPINOZA, Notario Público Primero del cantón Jaramijó, comparecen y declaran, por una parte los herederos causante señor JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA, señores: EUGENIO VICENTE DE PAUL CHAVEZ PALMA, de estado civil casado, estudiante, por sus propios derechos; ANGELA MODESTA CHAVEZ PALMA; de estado civil casada, estudiante, por sus propios derechos; en calidad de "VENDEDORES", y por otra parte el señor DANIEL EUGENIO PARRALES CHAVEZ, soltero, estudiante, por sus

Ab. Diego V. Briones Espinozo NOTARIO PUBLICO PRIMERO

propios derechos en calidad de "COMPRADOR". Los Comparecientes declaran ser ecuatorianas, mayores de edad, domiciliadas en la ciudad de Manta y de transito por este cantón Jaramijó, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanía y Certificados de Votación, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura de COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla, me presentan una minuta para que la eleve a Instrumento Público; cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de COMPRAVENTA ACCIONES, la misma que se procede a DERECHOS Y DE celebrarla con las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES: Intervienen en la suscripción y otorgamiento de la presente COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES, en forma libre y voluntaria, por una parte los señores EUGENIO VICENTE DE PAUL CHAVEZ PALMA y ANGELA MODESTA CHAVEZ PALMA, herederos universales del causante señor JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA; en calidad de "VENDEDORES", y por otra parte y por sus propios derechos el señor DANIEL EUGENIO PARRALES CHAVEZ, a quien lo posterior se la denominará como "EL COMPRADOR".-SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) El señor JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA, adquirió un bien inmueble mediante Escritura Pública de Partición de Bienes, celebrada entre los herederos de los causantes señores Eugenio Leopoldo Chávez Navarrete y Zoila Modesta Palma Guadamud, en la Notaria Pública Primera del cantón Manta con fecha

veinticuatro de septiembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha quince de octubre del dos mil uno. Terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, videne las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: NUEVE METROS y calle pública; POR ATRÁS: Los mismos NUEVE METROS, y parte del lote número cinco (5); POR EL COSTADO DERECHO: ONCE METROS, y propiedad de la vendedora, Srta. Cruz Elizabeth Delgado Delgado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: ONCE METROS, y lote número ocho (8). AREA TOTAL: NOVENTA Y NUEVE METROS b) Al fallecer el causante señor JOSE RICARDO CUADRADOS.-CHAVEZ PALMA, acontecimiento ocurrido en el cantón Montecristi, el veinticinco de diciembre del dos mil cinco, como se acredita con la Copia del Certificado de Defunción que se incorpora a esta escritura, se constituyo una comunidad hereditaria de bienes proindiviso entre los señores EUGENIO VICENTE DE PAUL CHAVEZ PALMA y ANGELA MODESTA CHAVEZ PALMA, en calidad de hermanos y herederos universales del citado causante, ya que no procero hijos, fallecido en estado civil de soltero, y sus ascendientes están fallecidos, es decir que en el orden de sucesión, sus herederos universales son sus hermanos los señores EUGENIO VICENTE DE PAUL CHAVEZ PALMA ANGELA MODESTA CHAVEZ PALMA, quienes declaran bajos juramento y advertidos de las penas de perjurio ser los únicos de hermanos y herederos del causante señor JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA.- TERCERA: VENTA DE DERECHOS Y ACCIONES: Con Palma de perjurio ser los únicos de las penas los antecedentes expuestos expresan los vendedores, que hoy tienen

terreno señalado en la cláusula segunda de este contrato, a favor del senor DANIEL EUGENIO PARRALES CHAVEZ. Transfiriendo el deminio uso, good y posesión en el terreno descrito como el vendido, con sus/ entradas y salidas y con todo lo que este anexo dentro de la superficie comprendida por los expresados linderos.-QUINTA: PRECIO.- El precio de la presente COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES precio convenido por las partes Vendedora y Compradora, y que lo estiman con el justo de la cosa vendida es la cantidad de DIECISEIS MIL SETENTA Y NUEVE DÓLARES AMERICANOS, con CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR (USD. \$ 16.079,40) valor que los Vendedores, declaran habertos recibido de manos del Comprador, en dinero en efectivo y moneda de curso legal, y a su entera satisfacción, sin tener que por este concepto que hacer reclamos posteriores de ninguna clase, declaran además que el terreno que venden se halla libre de todo gravamen, limitación de dominio, secuestro, prohibición de enajenar, gravar o servidumbre, acción petitoria o posesoria, condición o modo y se obliga no obstante al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de Ley.- SEXTA: ACEPTACIÓN.- Las partes contratantes declaran que aceptan cada una de las cláusulas estipuladas en este contrato, por convenir a sus intereses. Facultándole al Comprador que solicite la inscripción de la Escritura ante el Registro de la Propiedad del Cantón Manta.- LA DE ESTILO.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas generales y especiales necesarias, para la perfecta validez y firmeza de la Escritura que va a extender.-(Firmado) Abogado Alipio Mero Mero. Matricula número tres mi!



ō

2

Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95952, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33964:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Parroquia:

Tipo de Predio:

Tarqui Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

martes, 10 de abril de 2012

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno del Sr. JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA, como cuerpo cierto y como no como derechos y acciones, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, nueve metros y calle pública. Por Atrás, los mismos nueve metros y parte del lote No. Cinco. Costado Derecho once metros y propiedad de la Vendedora, Srta. Cruz Elizabeth Delgado Delgado.Por el Costado Izquierdo once metros y lote No. ocho. Área total Noventa y nueve metros cuadrados. SOLVENCIA .EN UNA REVISION HECHA EN LOS LIBROS CONSTA QUE CON FECHA 28 DE OCTUBRE DE 1998 SE ENCUENTRA INSCRITA INTERDICCION, DECLARANDOSE INTERDICTO AL

JOSE RICARDO CHAVEZ

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro		Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Prohibicio	ones Judiciales y Legal	Prohibición	385 28/10/1998	724
Compra V		Partición	2.658 15/10/2001	31.284

3.557

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES Y LEGALES

1 / Prohibición

Inscrito el: miércoles, 28 de octubre de 1998

Tomo:

Folio Inicial: 724 - Folio Final: 729

Número de Inscripción: 385

Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón:

Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de junio de 1997

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución: a.- Observaciones:

Observaciones:

Comparece la Sra. Angela Modesta Chavez Palma curadora interina para representar a su hermano Jose Ricarde. Chavez Palma declarado interdicto por el Juez Quinto de lo Civil de Manabi

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Actor

13-05209270 Chavez Palma Angela Modesta

Autoridad Competente Interdicto

80-000000037102 Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi

80-000000059984 Chavez Palma Jose Ricardo

Domicilio Estado Civil

(Ninguno) Manta

Manta

Manta

14 00 V 21 14 41

2 / 1 Partición

Inscrito el: lunes, 15 de octubre de 2001

Folio Inicial: 31.284 - Folio Final: 31.293 Número de Inscripción: 2.658 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el priginal: Notaría Primera

Nombre del Cantón:

Fecha de Ogorgamiento/Providencia: lunes, 24 de septiembre de 2001

Escritura Jufcio/Resolutión: 6 6

Fecha de Resolución

a.- Observationes:

La Sra Angela Modesta Chayez actua por sus propios derechos y como curadora interina del senor Jose Rica Chavez Palas Fisoritura de Particion Extrajudicial y cesion de derechos. Los fallecidos señores conyuges Eugenio Leopoldo Chavez Navarrete y Zoila Modesta Palma Guadamud adquirieron derechos y acciones de un bien inmueble ubicado en la Parroquia tarqui del canton Manta. Hoy por medio del presente documento de escritura publica de Particion Extrajudicial, el mismo que quedo proindiviso tienen a bien aceptar la venta que se celebraron al señor Saul Antonio Navarrete y despues a la Señorita Cruz Elizabeth Delgado Delgado, la misma que se realiza como derechos y acciones y que actualmente es de la Srta. Cruz Elizabeth Delgado Delgado, lo que queda rectificado que es como CUERPO CIERTO, y no como derechos y acciones, la misma que cede y transfiere voluntariamente una parte del mencionado bien a favor del señor JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente, nueve metros y calle pública, por Atrás, los mismos nueve metros y parte del lote No. Cinco, Costado Derecho once metros y propiedad de la Vendedora, Srta. Cruz Elizabeth Delgado Delgado, y por

el Costado Izquierdo once metros y lote No. ocho. Área total Noventa y nueve metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-00028782 Chavez Navarrete Eugenio Leopoldo	(Ninguno)	Manta
Causante	13-00054283 Palma Guadamud Zoila Modesta	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000059986 Chavez Chavez Angela Modesta	Casado(*)	Manta
Comprador	80-000000059984 Chavez Palma Jose Ricardo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-04361643 Delgado Delgado Cruz Elizabeth	Soltero	Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Prohibiciones	Judiciales y Legales 1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refleren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 11:55:32

del martes, 24 de julio de 2012

A petición de: 21. Cosen fue

Elaborado por : Laura

130635712-8

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: 5.7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intria
Firma del Registrador

1	LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
2 3	DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
	A petición Verbal de parte interesada, CER grica: Que revisado
5	el archivo de la Tasorería Municipal que corre a mi cargo, no
6	se ha encontrado ningún Título de Grédito pendiente
Valor \$ 1,00 Dólar	de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de
• -	Por consiguiente se establece Z PALMA JOSE RICARDO
9	que no deudor de esta Municipalidad
10	Manta, 4 abril de 201
VAL	IDA PARA LA CLAVE
	-20-16-000 AVENIDA 113 Y CALLE 307
1	nta, cuatro de abril del dos mil doce
13 _	
14	
15	- M
16	TRIA MUTA
17	
18	A CS C
19	
20	N. Bridges B. Publico P. P. Bridges B. Publico P. P. Bridges B. Publico P. P. Publico P.
21	TO BE TO SERVICE THE PROPERTY OF THE PROPERTY
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	

. .

.



3

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

Años Transcurridos

Utilidad Disponible:

Impuesto Causado:

Por los primeros \$

Por el exceso

Desvalorización Moneda

TOTAL DE IMPUESTO:

Valor \$ 1,00 Dólar

Nº 053892 8

LA DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA Que revisado en vigencia, se encuentra el catastro de Predios URBANOS registrada una propiedad que consiste en perteneciente a CHAVEZ PAI MA JOSE RICARDO ubicada BARRIO PEDRO BALDA AVENIDA 113 Y CALLE 307 asciende a la cantidad cuyo \$ 16079.40 DIECISEIS MIL SETENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS. de CERTIFICADO OTORGADO PARA COMPRAVENTA TERRENO Y CONSTRUCCION. LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES Precio de Venta Costo de Adquisición Diferencia Bruta: \$ Diferencia Neta:

10

\$

\$

de 201

ABRIL

4/10/2012 1:04 Una escritura pública de: COMPRAVENTA ÉERICENO Y CONSTRUCCION EN MANTA de la parroquie S/E AVALUO CONTROL TITULO Nº 11480 40971 2-09-20-16-000 99,00 16079,40 ALCABALAS Y ADICIONALES C.C/R.U.C. NOMBRE O RAZONAS BARRIO PEDROBALDA AVENDA 113 Y CALLESON 1305209279 48.24 MOMBRÉ O RAZÓN SOCIA (10) TOTAL A PAGAR 209,03 C.C/RUC. 1312101858 PARRALES CHAVEZ DANIEL EUGENIO SE EMISION: 4/10/2012 1:04 ROSARIO RIERA SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CESPACIO EN POLARIA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS



No. Certificación: 97

CERTIFICADO DE AVALUO

Fecha: `10 de abril de 2012

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

NOTARIO PUBLICO PRI

Especie Valorada

\$ 1,00

El Predio de la Clave: 2-09-20-16-000

Ubicado en: BARRIO PEDRO BALDA AVENIDA 113 Y CALLE 307

097329

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 99,00

M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario 1305209279 CHAVEZ PALMA JOSE RICARDO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

8415,00

CONSTRUCCIÓN:

Son: DIECISEIS MIL SETENTA Y NUEVE DOLARES CON CUARENTA-CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u oforgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Saelo actual de gauerro al sector après mediante Ordenanza por el Concejo C Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Catastros y Regis

Impreso por: MARIS REYES 10/04/2012 11:47:00



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360929070001 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747 COMPROBANTE DE

№ 207167

Manta - Manabi

SOLVENCIA TFICADO DE Fine Day So

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

W MBLICO DO

CI/RUC: NOMBRES CRAVEZ PALMA JOSE RICARDO

RAZÓN SOCIAL AVDA. 142 Y CALLE 307 DIRECCIÓN : arami 10

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: **DIRECCIÓN PREDIO:**

REGISTRO DE PAGO

206821

MARGARITA ANCHUNDIA L

FECHA DE PAGO:

Nº PAGO:

CAJA:

04/04/2012 14:04:09



VALOR DESCRIPCIÓN 3.00 VALOR 3.00 **TOTAL A PAGAR**

VALIDO HASTA: Martes, 03 de Julio de 2012 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ESPACIOENE

REPUBLICA DEL ECUADOR Omer Antonia.

Can INSCRIPCION DE DEFUNCION Tomo Shows Pag. A. Acta 20. En Mamah' hoy dia Dennishis de Discismos NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Sasa Discondes Chance Polima les 130 97 0840 De Salama les Estado Civili Solana Edad: 36 36 Nombres y Apellidos del padre: Estado Civili Sempalda Ishanez (7-allecida) Nombres y Apellidos de la madre: Estado Madres Polima (7-allecida) Lugar del fullecimiento: Stris Baix lo Relammente Recha: Diaminimente R.S.

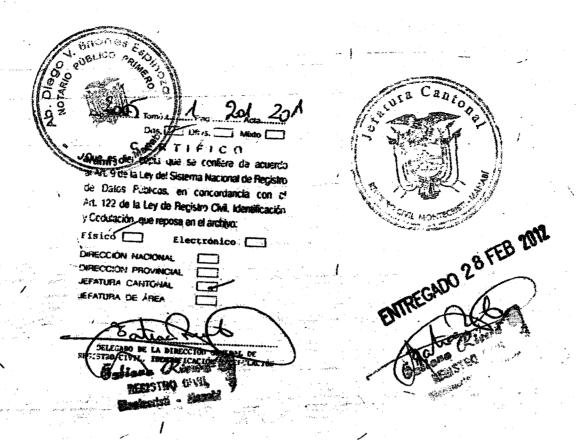
de Recha: Diaminimento del dos mil Dimer.

El Cónyi tiende la presente acta de inscripción de la defunción de : breviviente se llama: XXXXX

Causa de la muerte: Incaprositenda Pana Ugandria Co de Identidad Nº 12.0621621-7 domiciliad. 9. en Stro Bad. El Pechiche

OBSERVACIONES:

FIRMAS: Women Like Community Nimbur Sim emmendedured - Steel Contysede It Carlinde Salud - Novince It to The Private Profession



CTUDADANIA 130970840-0 CHAVEZ PALMA JOSE RICARDO HANABI/HANTA/HANTA 23 SEPTIENBRE 1969 003- 0319 01837 K HANABI/ HANTA 1969 MANTA



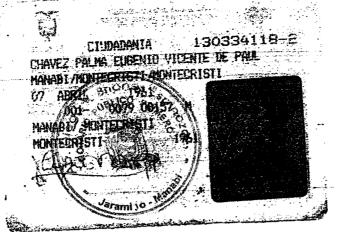
ECUATORIANA***** V3343V2442 SOLTERO ESPECIAL NIRSUNA EUGENIO LEOPOLDO CHAVEZ N ZOILA NODESTA N PALMA F BIRC HANTA 29/04/2003 29/04/2015

REPUBLICA DEL ECUADOR CARNÉ DE DISCAPACIDAD

CONA

EJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES CHYEZ PALMA JUSE RICARDO CEDULA Nº: 13070440-0
REGISTRO Nº: 44010
TIPO DE DISCAPPEDAD: MENTAL
PORCENTALE DISCAPPEDAD: COM
TIPO DE SANGRE

Ab. Diago V. Brionas Esprinca NOTAPIC PABLICO PRIMERO Chimadan Annua C DEPÓSITO EN EFECTIVO per per operation and the second TEURO AL A CLUGAR Y FECHA alternios edecidis describidades de el NOMBRE JUL 2012 CUENTA PERTENECIENTE A: SUBLINEA! VALOR EN EFECTIVO BILLETES USD \$ ng iteran koputator, por ite pa MONEDAS USD S RUTE CODIGOCC (en en caerra el marcha en comanda en la comanda en comanda y bancoros de constante RUBRICA Y SELLO DEL CAJERO/A es adomiciscos sami est ce tota massistrasis FIRMA DEL DEPOSITANTE



ECUATORIANS***** ¥1333Y2442 CASADO ' ANY ISABEL PICO TORO ESTUDIANTE ... SUPERIOR EUGENIO CHAVEZ ZOJLA PALMA PORTOVIEJO 28/03/2002 28/03/2019



REPUBLICA DEL ECLIADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 97/85/2011

1303341182 CÉDULA

137-0012 NÚMERO CHAVEZ PALMA EUGENIO V PAIL

BANCO NACIONAL DE FORENTO 24/07/2012 134 14:19:55 76 0 wbravo 7610 N-ON 40 DEPTO. CUENTA CORRIENTE 154658888 Nro.de Cta: 0-04005049-8

HOMBY CHANNEY PARKE EL HAVEY

Referencia: Efectivo:

Total Deposito: Cantidad Chqs.:

CIUDADANIA ्र 130520927<u>.</u> CHAVEL PALMA AMORILA MODESTA MANABI/MONTECRISTI/MONTECRISTI 18 SEPTIEMERE 1965 -- 002- 0067 00659 F MANABI/ MONTECRISTI MATECRISTI 1965

ECULTORIANA**** V3343V3442 PASCUAL MELEANO PARRALES CH CASADO ESTUDIANTE PROPRIE SECUNDARIA EUGENTO LEOPOLDO CHAVEZ N ZOTLA MODESTA PALMA GUADAMUD MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR / CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2014

NÚMERO

1305209270 CÉDULA

CHAVEZ PALMA ANGELA MODESTA

PROVINCIA

TARQUI PARROQUIA

MANTA

ESPACIO EN BLANC



ECUATOR I ANA 11111 SOLTERO ESTUDIANTE PRIKARIA PASCUAL MELEANO PARRALES CH AMERIA MODESTA CHAVEZ PALMA MANTA 17/04/2009 1770472021



CRE CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1312101858 CÉDULA

323-0057 NÚMERO

PARRALES CHAVEZ DANIEL EUGENIO

ciento noventa y ocho. Colegio de Abogados de Manabi. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la afirman y ratifican y complementada con los documentos habilitantes QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. Asímismo yo, el Notario examiné separadamente a las partes con el fin de conocer si decidieron otorgar esta Escritura por coacción, amenazas, ternor reverencial, promesa o seducción, situaciones éstas que no concurren en el presente acto - contrato. I, leida enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman ante mí. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. DOY FE.-

EUGENIO VICENTE DE PAUL CHAVEZ PALMA C.C. No. 130334118-2

ANGELA MODESTA CHAVEZ PALMA
C.C. No. 130520927-0

ANIEL EUGENIO PARRALES CE

C.C. No. 131210185-8

MOTARIO PUBLICOP

MOLYCLO METRO SETTING

ESTAS......FOJAS ESTAN RUBBICADAS POR MI

Ab. Diego V. Briones Espirice. NOTARIO PUBLICO PRIMERO MILITAGE CONTRACTOR MENTAL

Con Figure Superior S ES PEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL ANO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN NUMERO DIEZ FOJAS QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JAPANEJO, ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA. JARAMIJO, VEINTICINCO DE JULIO DEL DOS MIL DOCE. ESCRITORA NUMERO 688). EL NOTARIO.

Ab. Diego V. Briones Espinoza NOTARIOPUBLICOPRIMERO Common Marie Towns



NUMERO: (677)

POSESION EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE SEÑOR JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA; A FAVOR DE LOS SEÑORES EUGENIO VICENTE DE PAUL CHAVEZ PALMA Y ANGELA MODESTA CHAVEZ PALMA.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Jaramijó, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes veintitrés de julio del dos mil doce, ante mí, ABOGADO DIEGO V. BRIONES ESPINOZA, Notario Público Primero del cantón Jaramijó, comparecen y declaran los señores EUGENIO VICENTE DE PAUL CHAVEZ PALMA, ecuatoriano, de estado civil casado, estudiante, con domicilio en la ciudad de Montecristi y de tránsito por este cantón, por sus propios derechos; ANGELA MODESTA CHAVEZ PALMA, ecuatoriana, de estado civil casada, estudiante, con domicilio en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón, por sus propios derechos; hábiles y con capacidad legal necesaria para otorgar esta Escritura de POSESION EFECTIVA DE BIENES SUCESORIOS, a quienes les conozco por sus respectivas Cédulas de Ciudadanía, doy fe, me entregaron una minuta con en in de elevarla a categoría de Escritura Pública cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En los Protocolos de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una de POSESION EFECTIVA DE BIENES SUSCESORIOS, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente POSESSON, RECTIVA DE DIENES, EN SCESCESORIDA DOS SENDICO

Sello 1/2

EUGENIO VICENTE DE PAUL CHAVEZ PALMA, ecuatoriano, estado civil casado, estudiante, con domicilio en la ciudad de Montecristi y de tránsito por este cantón, por sus propios derechos; ANGELA MODESTA CHAVEZ PALMA, ecuatoriana, de estado civil casada, estudiante, con domicilio en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón, por sus propios derechos; hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El veinticinco de diciembre del dos mil cinco, en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, falleció el señor JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA, sin otorgar testamento alguno. Los señores EUGENIO VICENTE DE PAUL CHAVEZ PALMA y ANGELA MODESTA CHAVEZ PALMA, además declaran bajo juramento y prevenciones de ley, que el prenombrado causante, falleció en la fecha ya indicada, tal como se desprende del Certificado de Defunción que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, en estado civil de soltero, no procreo hijos y sin ascendencia ya que fallecieron; y, en calidad de hermanos, comparecen, amparados en lo que preceptúa el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, el mismo que se encuentra publicado en el Registro oficial número setenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Por lo expresado anteriormente solicitan se les conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los derechos y bienes muebles e inmuebles en general dejados por el causante señor JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA, a su favor, sin perjuicio de los derechos de terceros, que se comprende de lo siguiente: a) Un terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: NUEVE METROS, y calle pública; POR

ATRAS: Los mismos NUEVE METROS, y parte del lote número cinco (5); POR EL COSTADO DERECHO: ONCE METROS, y propiedad de la vendedora, Srta. Cruz Elizabeth Delgado Delgado; y, POR El COSTADO IZQUIERDO: ONCE METROS, y lote número ocho (8). AREA TOTAL: NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Adquirido mediante Escritura Pública de Partición de Bienes, celebrada entre los herederos de los causantes señores Eugenio Leopoldo Chávez Navarrete y Zoila Modesta Palma Guadamud, en la Notaria Pública Primera del cantón Manta con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha quince de octubre del dos mil uno; acta notarial que se dispondrá se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente, la cuantía del presente trámite es indeterminada.- LA DE ESTILO.-Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de éste instrumento legal. (Firmado) Abogado Alipio Mero Mero. Matricula Número tres mil ciento noventa y ocho. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de su declaración juramentada, la misma que complementada con sus documento habilitantes queda constituida en Escritura Pública Conforme a Derecho. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto DOY FE.-

> EUGENIO VICENTE DE PAUL CHAVEZ PALMA C.C. No. 130334118-2

ANGELA MODESTA CHAVEZ PAL

C.C. No. 130520927-0

NOTIFIO PUBLICUPRIMERO

NOTIFIO PUBLICUPRIMERO

ACTA NOTARIAL DE POSESION EFECTIVA DE BIENES

EN LA CIUDAD DE JARAMIJÓ, PROVINCIA DE MANABI, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA LUNES VEINTITRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE, ANTE MI ABOGADO DIEGO BRIONES ESPINOZA, NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JARAMIJÓ, CON LA COMPARECIENCIA DE LOS SEÑORES EUGENIO VICENTE DE PAUL CHAVEZ PALMA y ANGELA MODESTA CHAVEZ PALMA, EN CALIDAD DE HERMANOS DEL CAUSANTE SEÑOR JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA, QUIENES CON LAS COPIAS DE LAS CEDULAS, Y LA COPIA DE LA PARTIDA DE DEFUNCION, QUE SE ADJUNTAN, CONSTA QUE EL SEÑOR JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA, FALLECIO EL VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO, EN EL CANTON MONTECRISTI, PROVINCIA MANABI, LO CUAL CONSTA DE LA PARTIDA DE DEFUNCION, ME SOLICITAN QUE LES CONCEDA LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS DERECHOS, BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GENERAL DEJADOS POR EL CITADO CAUSANTE, QUE SE COMPRENDE DE LO SIGUIENTE: A) UN TERRENO UBICADO EN LA PARROQUIA TARQUI DEL CANTÓN MANTA, Y TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS: POR EL FRENTE: NUEVE METROS, Y CALLE PÚBLICA; POR ATRÁS: LOS MISMOS NUEVE METROS, Y PARTE DEL LOTE NÚMERO CINCO (5); POR EL COSTADO DERECHO: ONCE METROS, Y PROPIEDAD DE LA VENDEDORA, SRTA. CRUZ ELIZABETH DELGADO DELGADO; Y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: ONCE METROS, Y LOTE NÚMERO OCHO (8). AREA TOTAL - NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. CON LA FE

PUBLICA DE LA QUE ME HALLO INVESTIDO Y DE CONFORMIDAD
CON LA FACULTAD QUE ME CONFIERE EL NUMERAL DOCE DEL
ARTÍCULO DIECIOCHO DE LA LEY NOTARIAL REFORMADA, EL
MISMO QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EN EL REGISTRO
OFICIAL NÚMERO SETENTA Y CUATRO DEL OCHO DE
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, CONCEDO
LA POSESION EFECTIVA PROINDIVISO DE LOS DERECHOS,
BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN GENERAL DEJADOS POR EL
CAUSANTE SEÑOR JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA, A FAVOR DE
LOS SEÑORES EUGENIO VICENTE DE PAUL CHAVEZ PALMA Y
ANGELA MODESTA CHAVEZ PALMA, POSESION QUE SE REALIZA
SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS DE TERCEROS, DOY FE-

NOTAPIO PUBLICO PRIMERO
PUBLICO PRIMERO
PUBLICO PRIMERO
PUBLICO PRIMERO

SEÑOR NOTARIO.-

En los Protocolos de Escritura Pública a su cargo, sírvase insertar una de POSESION EFECTIVA DE BIENES SUSCESORIOS, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente POSESION EFECTIVA DE BIENES SUSCESORIOS, los señores EUGENIO VICENTE DE PAUL CHAVEZ PALMA, ecuatoriano, de estado civil casado, estudiante, con domicilio en la ciudad de Montecristi y de tránsito por este cantón, por sus propios derechos; ANGELA MODESTA CHAVEZ PALMA, ecuatoriana, de estado civil casada, estudiante, con domicilio en la ciudad de Manta y de tránsito por este cantón, por sus propios derechos; hábiles para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El veinticinco de diciembre del dos mil cinco, en el cantón Montecristi, provincia de Manabí, falleció el señor JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA, sin otorgar testamento alguno. Los señores EUGENIO VICENTE DE PAUL CHAVEZ PALMA y ANGELA MODESTA CHAVEZ PALMA, además declaran bajo juramento y prevenciones de ley, que el prenombrado causante, falleció en la fecha ya indicada, tal como se desprende del Certificado de Defunción que se adjunta al Protocolo como documento habilitante, en estado civil de soltero, no procreo hijos y sin ascendencia ya que fallecieron; y, en calidad de hermanos, comparecen, amparados en lo que preceptúa el numeral doce del Artículo dieciocho de la Ley Notarial Reformada, el mismo que se encuentra publicado en el Registro oficial número setenta y cuatro del ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Por lo expresado anteriormente solicitan se les conceda la Posesión Efectiva proindiviso de los derechos y bienes muebles e inmuebles en general dejados por el causante señor JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA, a su favor, sin perjuicio de los derechos de terceros, que se comprende de lo siguiente: a) Un terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, y tiene las siguientes medidas y linderos: POR EL FRENTE: NUEVE METROS, y calle pública; POR ATRÁS: Los mismos NUEVE METROS, y parte del lote número cinco (5); POR EL COSTADO

DERECHO: ONCE METROS, y propiedad de la vendedora, Srta. Cruz Elizabeth Delgado; y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: ONCE METROS, y lote número ocho (8). AREA TOTAL: NOVENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS. Adquirido mediante Escritura Pública de Partición de Bienes, celebrada entre los herederos de los causantes señores Eugenio Leopoldo Chávez Navarrete y Zoila Modesta Palma Guadamud, en la Notaria Pública Primera del cantón Manta con fecha veinticuatro de septiembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta con fecha quince de octubre del dos mil uno; acta notarial que se dispondrá se inscriba en el Registro de la Propiedad correspondiente, la cuantía presente trámite es del indeterminada.-LA DE ESTILO.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de éste instrumento legal.

Firma con su abogado patrocinador.

EUGÈNIO VICENTE DE PAUL CHAVEZ PALMA

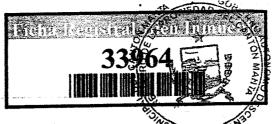
C.C. No. 130334118-2

C.C. No. 130520927-0

ABOGADO Reg. Prof # 3198 C A. M.







Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 33964 VZITV

INFORMACIÓN REGISTRAL

martes, 10 de abril de 2012 Fecha de Apertura:

Parroquia:

Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial:

LINDEROS REGISTRALES:

Terreno del Sr. JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA, como cuerpo cierto y como no como derechos y acciones, ubicado en la parroquia Tarqui del Cantón Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas:

Por el frente, nueve metros y calle pública.

Por Atrás, los mismos nueve metros y parte del lote No. Cinco.

Costado Derecho once metros y propiedad de la Vendedora, Srta. Cruz Elizabeth Delgado

Por el Costado Izquierdo once metros y lote No. ocho.

Área total Noventa y nueve metros cuadrados.

SOLVENCIA. En una revision hecha en los libros respectivos consta que el gravamen descrito se encuentra vigente.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscrip	ción Folio Inicial
	iales y Legal Prohibición	385 28/10/1	998 724
Compra Venta	Partición	2.658 15/10/2	001 31.284

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE PROHIBICIONES JUDICIALES TELEGALES

1 / 1 Prohibición

Inscrito el: miércoles, 28 de octubre de 1998

Tomo:

Folio Inicial: 724

Manta

- Folio Final: 729

3.557

Oficina donde se guarda el original: Juzgado Quinto de Lo Civil

Nombre del Cantón:

Número de Inscripción: 385

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 19 de junio de 1997

Número de Repertorio:

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a .- Observaciones:

La Sra. Angela Modesta Chavez Palma expresa que su hermano Jose Ricardo Chavez Palma padece de una enfermedad de insuficiencia mental.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad

Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social

Estado Civil

Domicilio

Actor

13-05209270 Chavez Palma Angela Modesta

(Ninguno)

Manta Manta

Autoridad Competente

80-000000037102 Juzgado Quinto de Lo Civil de Manabi

Interdicto

80-000000059984 Chavez Palma Jose Ricardo

(Ninguno)

Manta

2 / 1 Partición

Inscrito el: lunes, 15 de octubre de 2001

Tomo:

Número de Inscripción: 2.658

- Folio Final: 31.293 Folio Inicial: 31.284

Número de Repertorio: Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón:

Manta



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Angela Modesta Chavez actua por sus propios derechos y como curadora interina del señor Jose Ricardo Chavez Palma

Escritura de Particion Extrajudicial y cesion de derechos.

Los fallecidos, señores conyuges Eugenio Leopoldo Chavez Navarrete y Zoila Modesta Palma Guadamud adquirieron derechos y acciones de un bien inmueble ubicado en la Parroquia tarqui del canton Manta. Hoy por medio del presente documento de escritura publica de Particion Extrajudicial, el mismo que quedo proindiviso tienen a bien aceptar la venta que se celebraron al señor Saul Antonio Navarrete y despues a la Señorita Cruz Elizabeth Delgado Delgado, la misma que se realiza como derechos y acciones y que actualmente es de la Srta. Cruz Elizabeth Delgado Delgado, lo que queda rectificado que es como CUERPO CIERTO, y no como derechos y acciones, la misma que cede y transfiere voluntariamente una parte del mencionado bien a favor del señor JOSE RICARDO CHAVEZ PALMA, el mismo que tiene los siguientes linderos y medidas. Por el frente, nueve metros y calle pública, por Atrás, los mismos nueve metros y parte del lote No. Cinco, Costado Derecho once metros y propiedad de la Vendedora, Srta. Cruz Elizabeth Delgado Delgado, y por el Costado Izquierdo once metros y lote No. ocho. Área total Noventa y nueve metros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	13-00028782 Chavez Navarrete Eugenio Leopoldo	(Ninguno)	Manta
Causante	13-00054283 Palma Guadamud Zoila Modesta	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-000000059986 Chavez Chavez Angela Modesta	Casado(*)	Manta
Comprador	80-000000059984 Chavez Palma Jose Ricardo	(Ninguno)	Manta
Comprador	13-04361643 Delgado Delgado Cruz Elizabeth	Soltero	Manta

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro Número de Inscripciones
Compra Venta	1	Prohibiciones Judiciales y Legales 1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

A petición de: Su.

del martes, 10 de abril de 2012 Emitido a las: 10:56:36

Angelo Claver Pal

VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Elaborado por : Laura Carmen

Manabi - Ecuado

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

130635712-8

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la

Propiedad.

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION REPUBLICA DEL ECUADOR

DEFUNCION DE DEFUNCION Tono Alors pay 2001 note 200 modes in prevencia de la destrucción de la contracta de la contrac

FIRMAS: Washing of the state of Bestysade del Contin de Salud - Novinal de transferiore Profesi Jungon Son emmandadura - Starte Son Constitution of Son Constituti OBSERVACIONES:

REPUBLICA DEL ECUADOR Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



AMOUNTAIN AND 20 20

Date 20

C E R T 1/F I C O

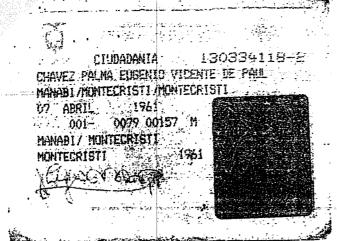
Oue es fiel cocia grasse confere de acuerdo
avant-9 de ja Ley del Sistema Nacional de Registro
de Balos Porcos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro CMI, identificación
y Ceducación que reposa en el archino:

Físico Electrónico

DINECCIÓN MACIONAL
DIFECCIÓN PROVINCIAL
JEFATURA CANTOHAL
JEFATURA DE ÁREA

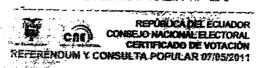
)

EMPREGADO 28 FEB 2019



SCHATORIANS****** ALBERT PLOT TORD SUPERIOR ESTUDIANTE.

EUGENIO CHAVEZ
ZOTLA PRIMA
PORTOVIEJO 28/03/2008
28/03/2019



137-0012 1363341182
CÉDURO
CHAVEZ PAL MA EUGENIO VICENTE DE PAUL
BAHABI
PROVINCIA,
NONTECRISTI
PARROQUIA
LÉTELES
EL PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ELERACIO ESTATEMENTE



BCHATORIANA******
CASADO PASCUAL MELEANO PAERALL
SECUNDARIA ESTUDIANTE
EDGENIO LEOPOLDO CHAVEZ N
ZOTEA RIDESTA PALMA GUADANUO
MANTA
21/02/2007
21/02/2007
21/02/2007
21/02/2007
21/02/2007

夏

REPÚBLICA DEL ECUADOR /
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/06/2011

288-0020 NÚMERO 1305209278 ÇÉDULA

CHAVEZ PALMA ANGELA MODESTA

PROVINCIA TARGUS PARROCUIA

CANTÓN

E) PROSESSAL EN PRINTA

ESPACIO EN BLANC

CIUDADANIA 30970840-0
CHAYEZ PALKA JOSE RICARDO
KANABI/MANTA/MAHTA
23 SEPTIEHBRE 1969
003- 0319 01837 H
HANABI/ HANTA
1969

ECUATORIANA******
SOLTERO
ESPECIAL MINSUNA
EUGENTO LEOPOLDO CHAVEZ N
ZOLLA MODESTA N PALNA LO
MANTA 29/04/2003
29/04/2015
01/51/09

REPUBLICA DEL ECUADOR
CARNE DE DISCAPACIDAD

CONA

CONSEJO NACIONAL DE DISCAPACIDADES
CHAVEZ PALMA
JESE RICARIO
CEDULA Mº 130070441-0
REGISTRO Mº 444010
TIPO DE DISCAPACIDAD: MENTAL
PORCENTAJE DES MACIDAD: COM
TIPO DE SANGRE

ESTAS......FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI

Ab. Bern I. Broom Byfarca Notasio fuellico framero Company Spetial (Company)

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA EN NUMERO OCHO FOJAS QUE SELLO, SIGNO, FIRMO Y CERTIFICO POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON JARAMIJO, ABOGADO DIEGO BRHONES ESPINOZA. JARAMIJO, VEINITIRES DE JULIO DEL DOS MIL DOCE. ESCRITURA NÚMERO (677). EL NOTARIO.

MOTERIO Y CLOCOPARTEO